



## RECOMENDACIONES PARA TRÁNSITO DE CARGAS EN LA PROVINCIA

Con la premisa de garantizar el abastecimiento de mercaderías para los rubros permitidos y a la vez resguardar a la provincia de potenciales ingresos del virus covid 19, se determinan un protocolo de tránsito, desinfección y custodia para vehículos de transporte de cargas autorizados, según DNU 297/2020 artículo 6 inciso 18 - "Transporte público de pasajeros, **transporte de mercaderías**, petróleo, **combustibles y GLP.**"

### PROTOCOLO DE INGRESO

1. **PERMISO DE INGRESO:** El mayorista o responsable del transporte de logística deberá adquirir la "autorización de circulación para vehículos de carga" 48 hs antes de su fecha a ingresar a la provincia. El mismo podrá ser tramitado en el siguiente enlace:<https://forms.gle/XGffNu2YYrWPeguY6>el mismo tiene el carácter de **declaración jurada:**

- Fecha de ingreso a la provincia.
- Horario de ingreso a la ciudad es hasta las 14 hs.
- Horario de egreso hasta las 18hs. Quedaran exentos del horario de salida los transportes con sede en Catamarca, situación está que será controlada de acuerdo a listado oficial.
- Identificación de choferes y/o acompañantes.
- Indicación del o de los lugares de descarga (plan de circulación con horarios).
- Detalle del tipo de descarga y descripción de material del empaque.

Cumplido los requisitos del formulario será enviado por mail dentro de las próximas 24hs el certificado de autorización con la información declarada por el responsable, el cual deberá presentar al momento de la desinfección para su sellado y colocarlo de manera visible en el transporte para control de las autoridades de salud o seguridad en caso de requerimiento.

### 2. PUNTOS DE INGRESOS INDICADOS PARA DESINFECCIÓN DE TRANSPORTE Y CARGA, NODOS SANITARIOS Y DISPOSICIÓN DE INSUMOS PRIMARIOS.

- Comprobar que los ocupantes del vehículo sean los declarados en la "autorización de circulación para vehículos de carga"
- Un núcleo sanitario para los transportistas para higiene personal, con elementos de limpieza de manos.
- Cestos de basura sin tapa.





- Disponibilidad de proveedurías, las cuales deberán de cantidad suficiente para toda su permanencia dentro de la provincia ya que estará terminantemente prohibido descender del transporte durante horario de circulación en la provincia para carga o descarga.
- Saneamiento de vehículos de carga, mediante la solución de lavandina en proporción 1:50 (4 lts de lavandina cada 200 lts de agua) en agua, pulverizada con la asistencia mecánica de bomba presurizadora, bajo chasis, en ruedas, auxilios, y toda la superficie del vehículo expuesta al exterior.
- En el interior (la carga) la desinfección se realizará mediante una solución de amonio cuaternario diluido en agua según recomendación del fabricante.

El amonio cuaternario es un limpiador desinfectante líquido para usar con pulverizador que tiene un amplio espectro de eliminación de microorganismos como virus, bacterias, hongos, levaduras, esporas salmonella, Estafilococos, pseudomonas aeruginosa, causantes de malos olores y enfermedades gastrointestinales.

Tiene un importante efecto residual, es decir, permanece activo después de la aplicación conservando sus propiedades por mucho más tiempo. Esta dilución debe guardarse al abrigo de la luz y del calor y preparar para su uso dentro de las 24 horas, de no ser utilizado desechar el remanente. De no contar con amonio cuaternario puede realizar el saneamiento utilizando dilución de hipoclorito de sodio al 1% (agua lavandina a razón de 1 pocillo o 100cc por cada 10 litros de agua).

- Cumplida las medidas de desinfección previas, se procederá al sellado del certificado mencionado en el Punto 1, con validez únicamente por el día y horarios establecidos.
- Si el transportista requiere la descarga en la ciudad, sin sede oficial, deberá ser escoltado por un representante oficial de la empresa receptora de la carga. Retener la unidad de transporte hasta que no se apersona el custodio autorizado para tal fin.

### 3. PUNTO DE INGRESO :

#### **Puntos de desinfección en Capital:**

- AXION El Portezuelo Combustibles, servicio de baño, servicio de comida, para los choferes.

### 4. EN PUESTOS DE CONTROL SANITARIO ÚNICO

- Presentación de constancia de desinfección.
- Control por las agentes de Salud



**5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA CARGA:**

- Declaración jurada habilitante de personal/es y vehículo/s asignado/s a la tarea de escoltar el transporte de carga con destino a su empresa y especificar horario de atención al público de su comercio.
- Durante el ingreso, estadía y egreso de la ciudad, la empresa receptora del transporte, tiene la misión de controlar que el personal tripulante del vehículo de carga no realice paradas y/o tenga contacto con la población provincial, para tal fin deberá adecuar su logística para que cada vehículo de carga que ingrese a su empresa, sea despachado sin demoras y en caso de atraso, en su logística, no acumule camiones a la espera de descarga, será conveniente que el vehículo de transporte permanezca esperando en punto de control policial, en donde cuentan con sanitarios para higiene personal.
- El horario de descarga será limitado como se determinara en el punto 1, terminada la descarga deberá ser escoltado nuevamente por representante designado por la empresa receptora de la carga al vehículo de transporte, hacia la salida de la ciudad constatando el regreso de todos los declarados en el punto 1. Si esta condición no se cumple deberá realizar la notificación inmediata a la policía para que se tomen las medidas pertinentes.
- El cumplimiento del protocolo es necesario para la normal recepción de mercaderías en su empresa.

**6. VEHÍCULOS DE CARGA CON DESTINO A FERIA FRANCA MUNICIPAL.**

- Repetir punto 2.
- Permitir el libre acceso por la circunvalación ya que no entra a la ciudad, no tienen permitido el tránsito en la ciudad.

**7. RECOMENDACIONES DE HIGIENE DE LOS RECEPTORES DE LAS CARGAS**

- Controlar la constancia de desinfección válida para poder acceder al predio a descargar la mercadería. En caso de no poseer dar aviso a las autoridades para establecer medidas preventivas, no descargar el vehículo.
- Proveer de elementos de higiene a todo el personal.
- Respetar la distancia de 1.5 a 2 metros permitida entre personas.
- Lavarse las manos de forma frecuente. de lo contrario desinfectarlas con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Evitar aglomeraciones.
- Restringir el ingreso a personas ajenas a las designadas para la descarga.

3



- Distribuir alcohol en gel e insumos de higiene en el establecimiento.
- Mínima cantidad de empleados requerida por turno de trabajo.
- Poner a disposición información sobre consideraciones de higiene adecuada.
- Extremar medidas de higiene y desinfección en carros de para el traslado de mercaderías, canastos, cestos de basura, góndolas, etc
- Limpiar mostradores, manijas, heladeras y todas aquellas superficies de contacto cada 1 hora.
- Terminada la descarga deberá desinfectar toda la mercadería previa exposición a terceros.
- Los encargados de descarga deberán cumplir con todas las recomendaciones de higiene y protectores adecuados a la tarea (tapa boca, aguantes y ropa de trabajo, que al retirarse del mismo deberá ser reemplazada por ropa y calzado de calle). La ropa de trabajo deberá guardarse en una bolsa cerrada y lavada separadamente del resto.

**EL PRESENTE PODRA SER IMPLEMENTADO POR LOS MUNICIPIOS EN DISTINTOS PUESTOS DE INGRESO A DEFENIR.**

**RECORDAR QUE EL LAVADO DE MANOS FRECUENTE ES LA MEDIDA PREVENTIVA MÁS SEGURA Y EFICAZ PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES**



Código QR para solicitar autorización de circulación para vehículos de carga.

**8. PUNTO DE INGRESO :**

**PUNTOS DE DESINFECCIÓN EN CAPITAL:**

- AXION El Portezuelo Combustibles, servicio de baño, servicio de comida, para los choferes.
- Control sanitario de los choferes y test del olfato y toma de la temperatura. Lo que quedará consignado en una planilla con fecha, hora, datos filiatorios del chofer y datos del transporte a los fines de llevar un control estricto de los mismos.

**9. EN PUESTOS DE CONTROL SANITARIO ÚNICO**

- Presentación de constancia de desinfección.



- Control por las agentes de Salud

**10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA RECEPTORA DE LA CARGA:**

- Declaración jurada habilitante de personal/es y vehículo/s asignado/s a la tarea de escoltar el transporte de carga con destino a su empresa y especificar horario de atención al público de su comercio.
- Durante el ingreso, estadía y egreso de la ciudad, la empresa receptora del transporte, tiene la misión de controlar que el personal tripulante del vehículo de carga no realice paradas y/o tenga contacto con la población provincial, para tal fin deberá adecuar su logística para que cada vehículo de carga que ingrese a su empresa, sea despachado sin demoras y en caso de atraso, en su logística, no acumule camiones a la espera de descarga, será conveniente que el vehículo de transporte permanezca esperando en punto de control policial, en donde cuentan con sanitarios para higiene personal.
- El horario de descarga será limitado como se determinara en el punto 1, terminada la descarga deberá ser escoltado nuevamente por representante designado por la empresa receptora de la carga al vehículo de transporte, hacia la salida de la ciudad constatando el regreso de todos los declarados en el punto 1. Si esta condición no se cumple deberá realizar la notificación inmediata a la policía para que se tomen las medidas pertinentes.
- El cumplimiento del protocolo es necesario para la normal recepción de mercaderías en su empresa.

**11. VEHÍCULOS DE CARGA CON DESTINO A FERIA FRANCA MUNICIPAL.**

- Repetir punto 2.
- Permitir el libre acceso por la circunvalación ya que no entra a la ciudad, no tienen permitido el tránsito en la ciudad.

**12. RECOMENDACIONES DE HIGIENE DE LOS RECEPTORES DE LAS CARGAS**

- Controlar la constancia de desinfección válida para poder acceder al predio a descargar la mercadería. En caso de no poseer dar aviso a las autoridades para establecer medidas preventivas, no descargar el vehículo.
- Proveer de elementos de higiene a todo el personal.
- Respetar la distancia de 1.5 a 2 metros permitida entre personas.
- Lavarse las manos de forma frecuente. de lo contrario desinfectarlas con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Evitar aglomeraciones.



- Restringir el ingreso a personas ajenas a las designadas para la descarga.
- Distribuir alcohol en gel e insumos de higiene en el establecimiento.
- Mínima cantidad de empleados requerida.
- Poner a disposición información sobre consideraciones de higiene adecuada.
- Extremar medidas de higiene y desinfección en carros de para el traslado de mercaderías, canastos, cestos de basura, góndolas, etc
- Limpiar mostradores, manijas, heladeras y todas aquellas superficies de contacto cada 1 hora.
- Terminada la descarga deberá desinfectar toda la mercadería previa exposición a terceros.
- Los encargados de descarga deberán cumplir con todas las recomendaciones de higiene y protectores adecuados a la tarea (tapa boca, aguantas y ropa de trabajo).

**EL PRESENTE PODRA SER IMPLEMENTADO POR LOS MUNICIPIOS EN DISTINTOS PUESTOS DE INGRESO A DEFENIR.**

**RECORDAR QUE EL LAVADO DE MANOS FRECUENTE CON AGUA Y JABON DURANTE AL MENOS 40 SEGUNDOS, ES LA MEDIDA PREVENTIVA MÁS SEGURA Y EFICAZ PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES**



Código QR para solicitar autorización de circulación para vehículos de carga

  
CLAUDIA MARIA PALLADINO  
MINISTRA DE SALUD